

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1030/26

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES**A N U N C I O**

Doña María Margarita Jiménez Jiménez, la Alcaldesa-Presidenta del AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	41.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.875,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.850,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto de Ingresos...	144.975,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	GASTOS DE PERSONAL	15.750,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	91.446,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	37.529,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos...		144.975,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junta con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Lorenzo de Tormes, a 12 de mayo de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Margarita Jiménez Jiménez.*